Cartilla empresarial

8 Edición

Cootrans
Laboyana
Empresa Laboyana Con Proyección Nacional

MISIÓN

COOTRANSLABOYANA es una Empresa de Transporte Terrestre de Pasajeros y Carga a nivel Nacional, contamos con talento humano competente, con tecnología y un óptimo parque automotor. Trabajamos en la mejora continua para la prestación de los servicios con calidad y oportunidad generando rentabilidad a los asociados, bienestar a los colaboradores y satisfacción a nuestros usuarios.

GG-OD-001 V.01

VISIÓN

En el 2035 ***Cootranslaboyana*** será una empresa de Transporte Terrestre de Pasajeros y Carga, líder de la zona sur de Colombia.

GG-OD-002 V.01

¿Quiénes somos?

Cootrans Laboyana

ORGANIGRAMA

GTH-OD-001

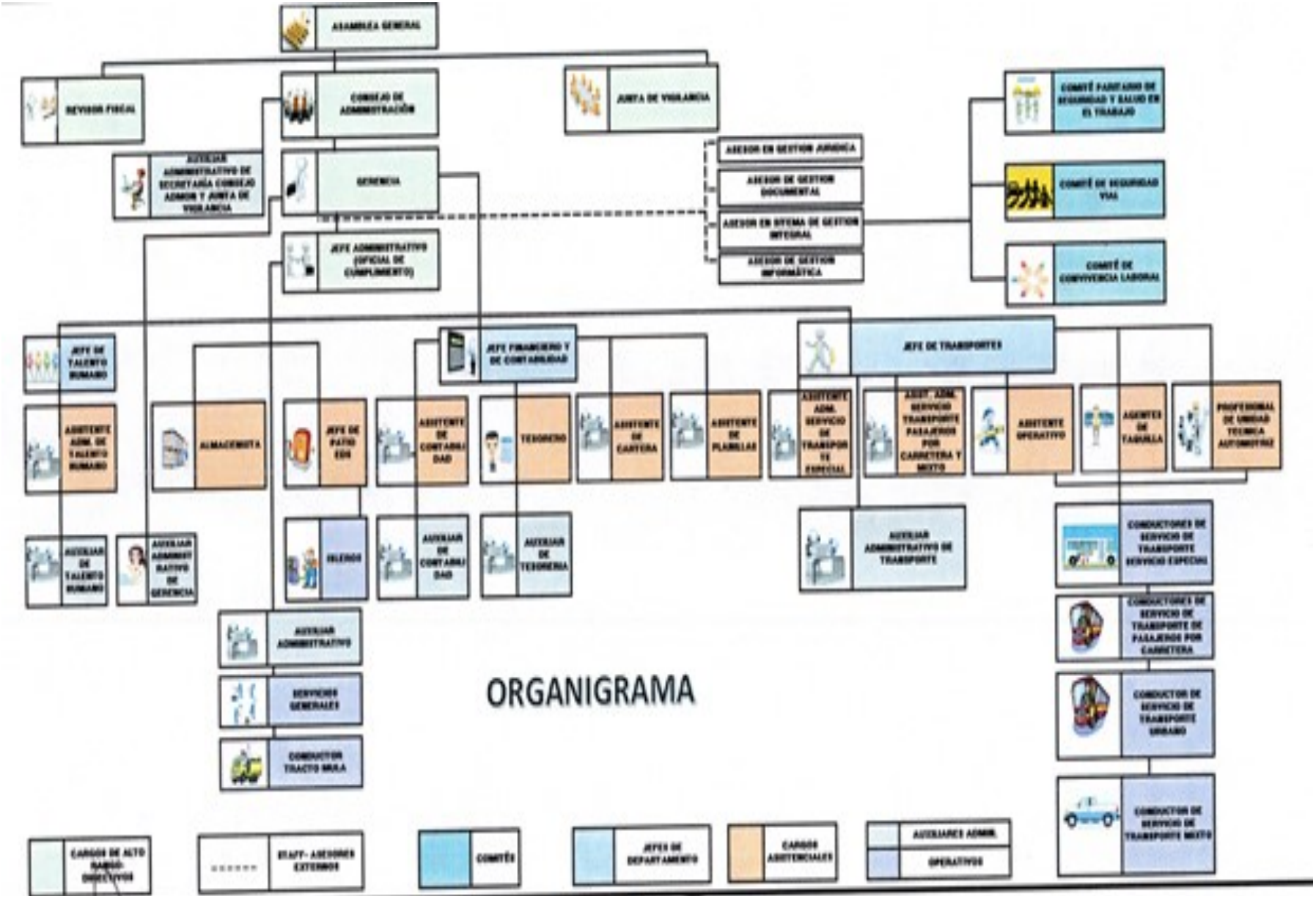

Cootrans Laboyana

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI)

Es una herramienta de gestión que contribuye en la mejora del desempeño institucional a través de sus procesos. Lo cual se ve reflejado en el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios de la Cooperativa, en las acciones implementadas para la protección de los clientes, en el fomento de prácticas seguras y saludables en todos los colaboradores, en la protección de la integridad de la información institucional y en el cumplimiento de los objetivos de la organización con eficiencia y efectividad, que se refleja en la satisfacción de las necesidades, intereses y expectativas de los clientes internos y externos de COOTRANSLABOYANA.

EL SGI

Conjunto de elementos que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr los estos objetivo relacionados con calidad y seguridad y salud en el trabajo

Cootrans Laboyana
Empresa Laboyana Con Proyección Nacional

Mapa de procesos

GG-OD-003 V.01

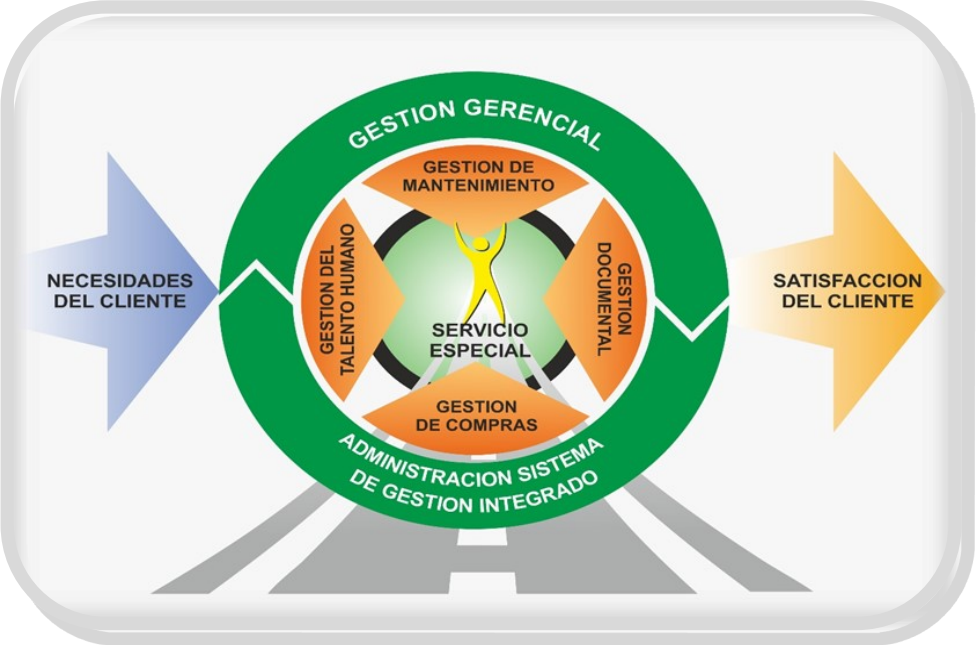

Objetivos del SGI

- ⇒ Prestar servicios de transporte en sus diferentes modalidades de manera eficiente
- ⇒ Desarrollar el Sistema de Gestión Integrado con nuevas herramientas tecnológicas y personal competente
- ⇒ Incrementar el nivel de satisfacer de nuestras partes interesadas
- ⇒ Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la identificación de peligros, evacuación y valoración de los riesgos y establecimiento de los respectivos controles para reducirlos y/o eliminarlos a través de medidas de intervención.
- ⇒ Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables al sistema de gestión integral –SGI
- ⇒ Identificar, evaluar y gestionar los impactos ambientales, optimizando el uso adecuado y racional de los recursos.
- ⇒ Administrar de manera eficiente los recursos para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión Integral

GG-OD-004 V.02

TRABAJADOR

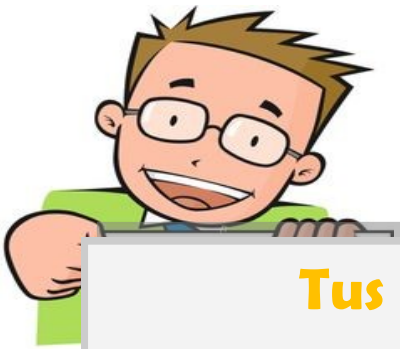

Tus responsabilidades con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Procurar el cuidado integral de tu salud
- Suministrarte información clara, veraz y completa sobre tu estado de salud
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en tu sitio de trabajo
- Participar en las actividades de capacitación de Seguridad y Salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST

CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTA

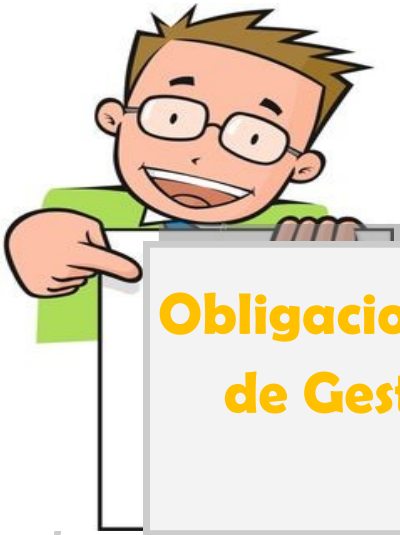

Obligaciones del contratista con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- ⇒ Procurar el cuidado integral de su salud.
- ⇒ Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- ⇒ Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ⇒ Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud ene el trabajo o Vigías ocupacionales o la Administradora de riesgos Laborales.
- ⇒ Cumplir con las normas, reglamentos e instructivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ⇒ Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato

NUESTRAS POLÍTICAS

Política de gestión integral

La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA, a través de esta política establece un marco para asegurar que la prestación del servicio de transporte en sus diferentes modalidades y demás servicios sean eficientes, cumpliendo con el sistema de gestión integral, satisfaciendo las necesidades de las partes interesadas y aprovechando las oportunidades identificadas; con estándares de calidad y Seguridad y Salud en el trabajo, personal competente y tecnología necesaria.

La política de Gestión Integral de la Cooperativa, tiene como propósito estar comprometidos con la calidad de la vida laboral y la protección de la seguridad de los trabajadores, mediante condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir lesiones y deterioro en su salud, identificando los peligros, evaluando y valorando los riesgos y estableciendo los respectivos controles para su reducción y/o eliminación a través de las medidas de intervención programas de gestión y de vigilancia epidemiológica con alcance a todos los centros de trabajo, trabajadores, contratistas y subcontratistas. Cumpliendo los requisitos legales y otros requisitos aplicables de HSEQ y evitando ser objeto de actividades ilícitas, corrupción y soborno; garantizando la consulta y la participación de los trabajadores y sus representantes, administrando los recursos necesarios para la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral.

GG-PO-001 V.02 07/03/2020

Política de control de alcohol y drogas

La Cooperativa Laboyana de Transportadores COOTRANSLABOYANA ha establecido de forma clara su posición acerca del consumo de alcohol y de cualquier tipo de fármaco (antihistamínicos, barbitúricos, sedantes o drogas narcóticas) que afecte el estado de conciencia de sus trabajadores. Es bien claro que el uso de estas sustancias, afecta la psiquis del individuo, y puede conllevar a efectos adversos sobre la seguridad, la productividad y la eficiencia de su trabajo, el de su entorno y el de la empresa misma por lo que se establece lo siguiente:

- Prohibir la posesión, uso y venta de alcohol y/o drogas en las áreas de la Cooperativa, en sus instalaciones, y al conducir vehículos u operar equipos bajo los efectos de dichas sustancias, por comprometer la seguridad y el desempeño en el trabajo, al igual que el bienestar personal de los trabajadores y clientes.
- Se realizará en cualquier momento pruebas de alcoholemia y aleatoriamente se seleccionará el trabajador que, como actor vial vinculado a la Cooperativa, podrá ser objeto de control preventivo en materia consumo, distribución o comercialización de alcohol y/o sustancias psicoactivas; el mecanismo de medición será un equipo alcohosensor.
- Para el personal de conductores que se oponga a la toma de pruebas de alcoholimetría es considerado como falta gravísima y será sancionado de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo o a lo establecido en el reglamento del comité disciplinario de la Cooperativa.
- El presentarse bajo los efectos del alcohol o drogas enervantes o narcóticos es considerado como falta grave y será sancionado de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de trabajo.
- El personal que arroje resultado positivo en la aplicación de pruebas de alcoholimetría será sancionado de acuerdo a lo estipulado en el reglamento interno de trabajo o el reglamento del comité disciplinarios de la Cooperativa.
- En el momento de ingreso se cualquier trabajador bajo cualquier modalidad de contratación serán debidamente informados de la existencia de esta política de control de alcohol y drogas.
- El equipo para la toma de pruebas de alcoholimetría que realiza la cooperativa será calibrado de cuerdo a lo estipulado por la ficha técnica del fabricante.
- El personal de la Cooperativa autorizado para la toma de pruebas de alcoholimetría deberá tener formación en manejo de alcohosensor.
- La Cooperativa realizara la toma de pruebas de alcoholimetría de la siguiente manera:

  ⇒ Para el servicio de transporte especial de pasajeros se realizará la toma antes del despacho del vehículo, por el personal idóneo o sitio autorizado. Cuando se emita un FUEC del servicio de transporte especial y estudiantes a un tiempo prolongado esta prueba se realizará de manera aleatoria sacando una muestra representativa del 30% al menos una vez al mes.

  ⇒ Para el servicio de transporte mixto se realizará la toma de alcoholimetrías a una muestra aleatoria del 10% mensual, estas tomas serán realizadas por personal idóneo.

  ⇒ Para el servicio de transporte de pasajeros por carretera antes del despacho del vehículo, los conductores deberán realizarse la toma de pruebas en los Terminales y la cooperativa aplicará toma de alcoholimetrías a una muestra de 10% mensual, que serán realizadas por personal idóneo.

  ⇒ Para el servicio de transporte municipal de pasajeros se realizará la toma de alcoholimetrías una muestra aleatoria del 15% mensual, estas tomas serán realizadas por personal idóneo.

  ⇒ Para el servicio de transporte de carga se realizará la toma de alcoholimetrías una muestra aleatoria del 10% mensual, estas tomas serán realizadas por personal idóneo.

Política de seguridad vial

La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA se compromete a participar activamente con la política nacional de seguridad vial, dando cumplimiento a los requisitos legales aplicables en lo que respecta a seguridad vial, evaluando el nivel de riesgo al cual están expuesto el personal de la Cooperativa según su rol en la vía, implementando acciones para contribuir a la disminución de incidentes y accidentes de tránsito, formando personal idóneo y verificando el estado de los vehículos.

Para el cumplimiento de esta política se establecerán las actividades que permitan disminuir los riesgos viales y se asignarán los recursos necesarios para el óptimo desarrollo de ellas y la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

GG-PO-002 V.02 30/09/2021

Política del uso de elementos de protección personal

La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA está comprometida con la seguridad y salud de sus trabajadores por lo cual establece:

- Los trabajadores deberán utilizar los elementos de protección personal suministrados por la cooperativa, de lo contrario se realizarán las acciones establecidas en el reglamento interno de trabajo o en del régimen sancionatorio según sea el caso.
- Los trabajadores y contratistas serán capacitados y entrenados sobre el uso correcto, mantenimiento y cuidado de los elementos de protección personal
- Se realizará reposición inmediata de los Elementos de Protección Personal deteriorados o en mal estado.
- Es obligación de los trabajadores y contratistas usar y mantener adecuadamente los elementos de protección personal y participar en las acciones preventivas adoptadas por la Cooperativa.
- Quedará evidencia en los registros la entrega y reposición de elementos de protección personal.

GG-PO-006 V.02 30/09/2021

Política de regulación de velocidad

La presente política está fundamentada en el Código Nacional de Tránsito por lo que no se pueden exceder los límites de velocidad establecidos por la legislación colombiana.

Los trabajadores y/o contratistas que realicen labores de conducción para la Cooperativa Laboyana de Transportadores COOTRANSLABOAYANA deberán respetar y acatar los límites de velocidad de sus vehículos de la siguiente manera:

⇒ Carreteras nacionales y departamentales 80Km/h.

⇒ Carreteras urbanas 60Km/h.

⇒ Vías rurales, residenciales o escolares 30Km/h.

⇒ Rutas internas 10 km/h.

⇒ Y de acuerdo a la señaliza que presenta las rutas por donde se encuentran transitando; el conductor deberá ajustar la velocidad a las condiciones del viaje y de la vía.

El control del cumplimiento de esta política se hará mediante el monitoreo a través de GPS.

GG-PO-005 V.02 30/09/2021

Política de regulación de horas de conducción y descanso

Como medida preventiva para minimizar la ocurrencia de accidentes en la conducción por efectos de fatiga o cansancio acumulado se determina que todo trabajador y/o contratista que sea conductor de vehículo automotor de la COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA, no debe exceder un tiempo diario de 08 horas de conducción.

Luego de un tiempo de 04 horas de conducción, se debe tener una pausa de descanso de 15 minutos. Podrán realizar ejercicios de estiramiento y consumir líquidos para hidratarse, lo anterior pensando en el bienestar físico y mental del conductor y los demás usuarios de la vía. Se garantiza un día de descanso a la semana.

GG-PO-004 V.02 30/09/2021

Política del uso del cinturón de seguridad

La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA establece que:

- El uso del cinturón de seguridad es obligatorio, en cualquier trayecto. No inicie la marcha si esta norma no se cumple"
- Los trabajadores y/o contratistas que realicen labores de y sus acompañantes, deberán hacer uso del cinturón de seguridad del vehículo en todos los desplazamientos sin importar la distancia del viaje.
- Todos los vehículos propios, arrendados y/o contratados deberán tener cinturones de seguridad de acuerdo a la reglamentación vigente.
- El cinturón de seguridad solamente se desasegura cuando el vehículo ha sido detenido completamente.

Está considerado como el mejor seguro de vida a usar dentro de un vehículo. Su función es la de sujetar el cuerpo, limitando así su desaceleración en caso de accidente. Evita que la cabeza golpee con lo que tiene delante, o en caso de impactos violentos, que el conductor salga expulsado.

Tenga en cuenta:

- El uso inadecuado del cinturón de seguridad puede causar serias lesiones o incluso la muerte.
- Nunca anude el cinturón de seguridad en ninguna parte.
- No modifique el cinturón de seguridad.
- No agregue un dispositivo de ajuste que limite el aflojamiento.
- Nunca use el cinturón de seguridad con las correas torcidas.
- No use bajo el brazo la parte del cinturón que va sobre el hombro.

GG-PO-008 V.02 30/09/2021

Política de uso de equipos bidireccionales

La Cooperativa Laboyana de Transportadores COOTRANSLABOYANA establece que está prohibido el uso de celulares, aún con manos libres y de cualquier equipo distractor, al conducir cualquier vehículo afiliado a la Cooperativa, esta prohibición incluye el envío y recepción de mensajes de texto.

Conducir un vehículo es una actividad altamente peligrosa que requiere de toda la atención del conductor; usar el celular mientras conduce (aún con manos libres) distrae la atención que usted debe poner en la vía y en el entorno.

El conductor deberá estacionar el vehículo en un lugar seguro para poder hacer uso de su equipo de comunicaciones.

EL control de esta política se realizará mediante el seguimiento de acuerdo con la metodología establecida por COOTRANSLABOYANA para tal fin y por su incumplimiento se realizarán las acciones establecidas en el reglamento interno de trabajo o en el reglamento del comité disciplinario.

GG-PO-007 V.02 30/09/2021

Política de sostenibilidad

Conscientes de la importancia de mantener un desarrollo turístico sostenible, y asumidos los principios adoptados específicamente en la Norma Técnica Sectorial NTS–TS 005, la COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA se compromete a llevar a cabo una gestión sostenible de sus actividades, mediante la adopción de compromisos orientados a prevenir, eliminar o reducir el efecto de nuestras instalaciones y en el servicio público de transporte, así como optimizar la sostenibilidad de COOTRANSLABOYANA, mejorando su comportamiento con el entorno.

En ese mismo sentido COOTRANSLABOYANA ha adoptado la siguiente política de turismo sostenible, mediante la cual se compromete a cumplir los requisitos establecidos en la Norma Técnica Sectorial NTS–TS 005, que incluye, entre otras cosas, los requerimientos legales que regulan los impactos generados por el transporte turístico. Así mismo, nos comprometemos a motivar y formar a nuestro personal con acciones formativas y de concientización sobre los principios del turismo sostenible, a promover las buenas prácticas medioambientales en el entorno, participar en actividades externas, y a informar tanto interna como externamente sobre los avances y actuaciones medioambientales de la empresa. Uno de nuestros principales objetivos es perfeccionar la gestión sostenible, asumiendo los compromisos de mejora continua en todos los ámbitos de la sostenibilidad: social, económico y ambiental, así como en la satisfacción del cliente. Para ello se someterán los proyectos de futuras ampliaciones de las instalaciones o actividades a criterios de sostenibilidad y eficiencia en el uso de recursos. Esta política de turismo sostenible se actualizará siempre que las circunstancias lo requieran, adoptando y publicando en ambos casos nuevos objetivos de sostenibilidad.

GG-PO-009 V.02 08/03/2019

Política de prevención de la explotación sexual infantil

LA COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA está comprometido con la prevención de la explotación y el abuso sexual de menores de edad asociada al turismo, por lo tanto desarrollamos las siguientes actividades de prevención: Para el caso de los menores de edad, solicitar tarjeta de identidad o registro civil, a fin de verificar vínculo que los identifique con parentesco de primer grado; si la persona viaja con otro pariente menor de edad que no sea el hijo, se informa que debe portar carta de autorización de los padres para viajar. No permitir el ingreso al vehículo de pasajeros ante la sospecha de que pueda tratarse de un caso de abuso sexual a menores. En este caso, los empleados de la COOTRANSLABOYANA deben evitar a toda costa que el vehículo inicie el recorrido. Por ningún motivo los empleados, proveedores, guías y operadores podrán promocionar u ofrecer antes, durante y después del trayecto, sitios, imágenes, textos, publicidad, video, ni ningún medio en que se muestren actividades sexuales con menores de edad.

GG-PO-010 V.01 24/04/2019

¿Qué es el reglamento interno de trabajo?

Es la Norma reguladora de las relaciones internas de la empresa con el trabajador. El reglamento hace parte del contrato individual de trabajo de cada uno de los trabajadores.

COMITÉ INTERNO DE ARCHIVO

Es un grupo asesor de la alta Dirección, responsable de cumplir y hacer cumplir las políticas archivísticas, define los programas de gestión de documentos y hace recomendaciones en cuanto a los procesos administrativos y técnicos de los archivos. (acuerdo 027 DE 2006).

- ⇒ Todos los documentos y formatos del SGI son revisados por la persona idónea que lidera la temática de la cual trata el documento; con el acompañamiento del comité interno de archivo.
- ⇒ Es responsabilidad de cada Líder de Proceso registrar las solicitudes de creación, modificación o eliminación de un documento.
- ⇒ Solo el Gerente aprueba los documentos que rigen el Sistema de Gestión Integrado.

COMITÉS A LOS QUE TIENEN PARTICIPACIÓN LOS TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA

1

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la Cooperativa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual - laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinario o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta.

Representantes del Empleador

Principal Presidente

Erika Tatiana Muñoz Muñoz

Suplente Presidente

Adela Gómez

Principal

Héctor Jairo Valencia Muñoz

Suplente

Ciro Adolfo Salcedo

Representantes de los trabajadores

Principal Secretario

Gloria Lizeth Cardozo

Suplente Secretaria

Osneider Sánchez

Principal

Marleny Catuche

Suplente

Adriana Guzmán

Comité de Convivencia laboral

Es el organismo encargado de prevenir las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento, confidencial, conciliatorio y efectivo para superarlas.

2

Representantes del Empleador

Principal Presidente

Mauricio Ordoñez

Suplente Presidente

Yasmin Ome

Principal

Yimmy Albeiro Segura

Suplente

Yessica Ortiz

Representantes de los trabajadores

Principal Secretario

Ciro Adolfo Salcedo

Suplente Secretaria

Sergio Andrés Bonilla

Principal

Lizeth Mayerly Florez

Suplente

Duberly Rojas

PROGRAMAS

Programas de Gestión

- Programa de manejo de sustancias químicas
- Programa de seguridad vial
- Programa de inspecciones
- Programa de estilos de vida saludable
- Programa de orden y aseo
- Programa de mantenimiento
- Programa de capacitaciones
- Programa prevención COVID-19
- Programa de medicina preventiva y del trabajo
- Programa de riesgo psicosocial

Programas de Vigilancia Epidemiológica

- Programa Cardiovascular
- Programa de Prevención de hipoacusia
- Programa Biomecánico
- Programa Visual

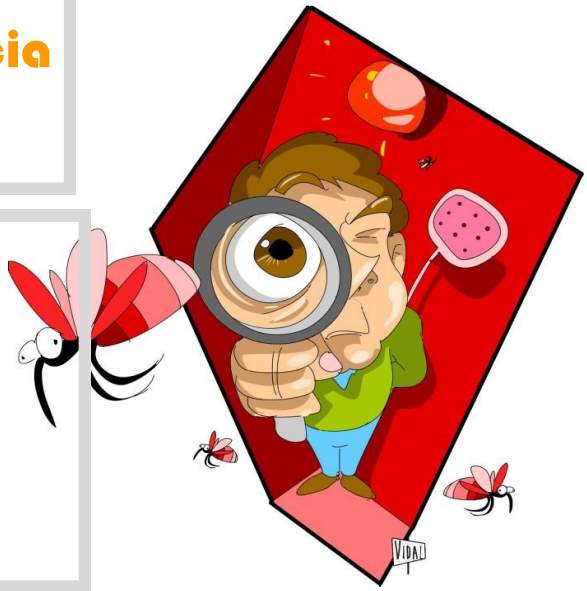

Programas de Sostenibilidad

- Programa cultural, flora, fauna y desarrollo social
- Programa de seguridad
- Programa económico
- Programa ESCNNA
- Programa GEI, SAO y AVA
- Programa integral de residuos
- Programa uso eficiente del agua
- Programa uso eficiente de energía

REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

Todo acto o condición insegura deben ser reportados inmediatamente al coordinador del SGI

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO

Entre todos podemos promover el autocuidado, así como procurar ambientes de trabajo y hábitos saludables

Fuente: Adaptado OMS, 2020

MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de si mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general.

CUIDADO DE LA SALUD MENTAL

Procure mantener siempre una actitud positiva

Si requiere orientación, apoyo emocional e información de aspectos psicosociales se puede comunicar a la líneas de la ARL AXA COLPATRIA 3203504000

LAVADO HE HIGIENE DE MANOS

Realizar protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20-30 segundos o después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas.

DISTANCIAMIENTO FÍSICO

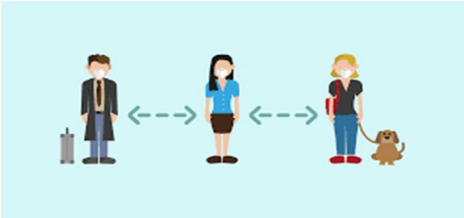

Mantenga un distanciamiento físico mínimo de 1 metro, entre las personas que se encuentren en el lugar o entorno.

USO DE TAPABOCAS

- El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambiente.
- El uso correcto del tapabocas, esto es cubriendo nariz y boca.
- Es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
-

Tapabocas quirúrgico

VENTILACIÓN ADECUADA

Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Realiza limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo antes, durante y al terminar la ejecución de sus labres.

MANEJO DE RESIDUOS

Los tapabocas, guantes y paños desechables y demás elementos para Covid-19 deben ir separados en las canecas de color rojo que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio.
Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico, y metal descompuesto que va en bolsa blanca.

PLAN DE PREVENCIÒN, PREPARACIÒN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS

Objetivo:

Prevenir, preparar, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada de todas las personas que pertenecen a la Cooperativa Laboyana de Transportes Cootranslaboyana, ante una emergencia propia o ajena

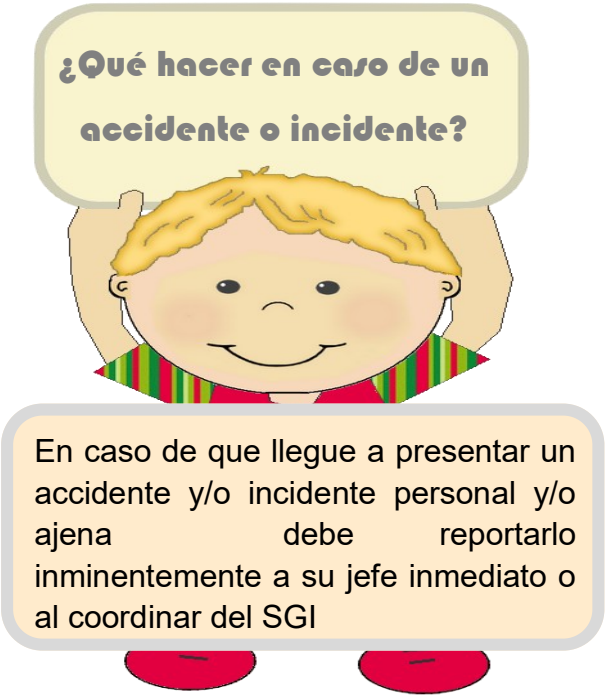

Análisis de vulnerabilidad

Movimiento Sísmicos

Incendios, explosión, fuga, derrame

Hurto o asalto

Accidente de transito

Brigada Integral de Emergencias

Coordinador de Brigadas:
Sergio Cifuentes

Grupos de apoyo

Jefe Brigada Primeros Auxilios:
Sergio Bonilla

Brigadistas

Adriana Castellanos

Yessica Ortiz

Edgar Guaca

Jefe Brigada Contra Incendios:
Ciro Salcedo

Brigadistas

Tatiana Muñoz

Alexander Ortega

Andrés Ruiz

Jefe Brigada Evacuación y Rescate:
Oscar Benavidez

Brigadistas

Yimmy Segura

Yair Quisaboni

Lizeth Florez

Jefe Brigada Control de Derrame:
Héctor Valencia

Brigadistas

Lucy Trujillo

Dianey Torres

Osneider Sánchez

Rutas de Evacuación

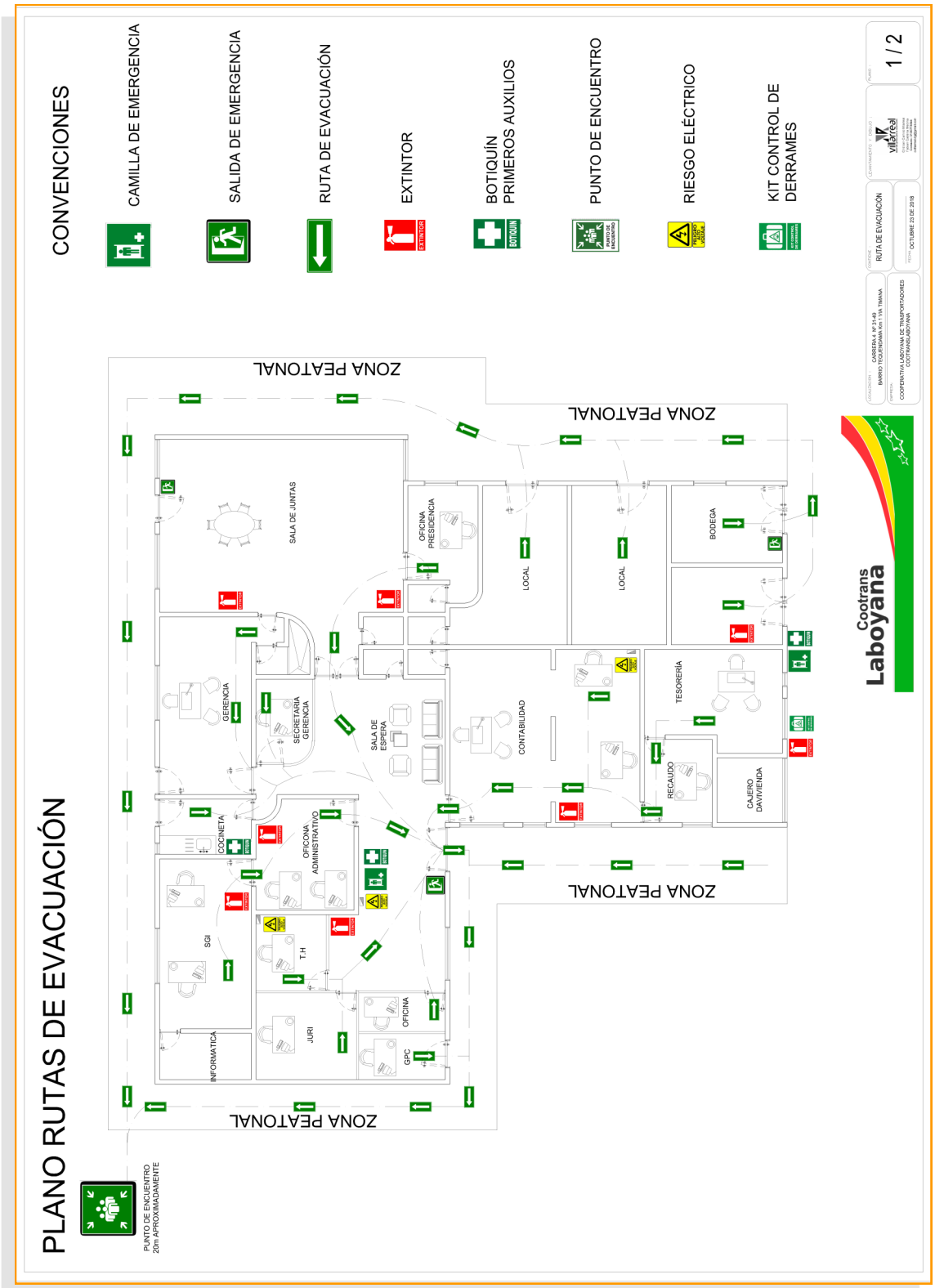

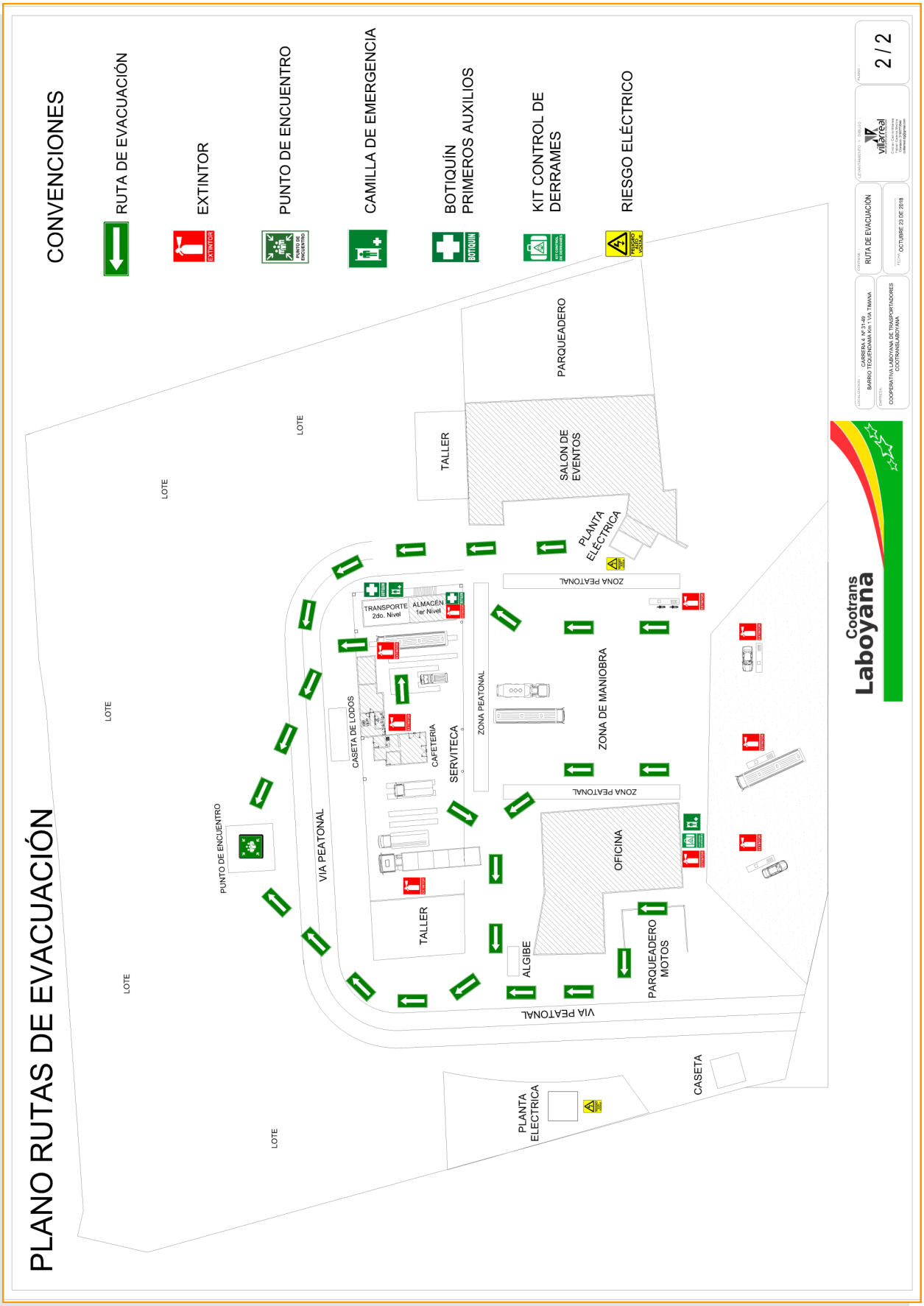
PLANO RUTAS DE EVACUACIÓN
CONVENCIONES
RUTA DE EVACUACIÓN
EXTINTOR
PUNTO DE ENCUENTRO
CAMILLA DE EMERGENCIA
BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS
KIT CONTROL DE DERRAMES
RIESGO ELÉCTRICO
LOTE
LOTE
LOTE
LOTE
LOTE
PARQUEADERO
TALLER
SALON DE EVENTOS
PLANTA ELÉCTRICA
ZONA PEATONAL
TRANSPORTE 2do. Nivel
ALMACÉN 1er Nivel
CASETA DE LODOS
CAFETERIA
SERVITECA
ZONA PEATONAL
ZONA DE MANIOBRA
ZONA PEATONAL
PUNTO DE ENCUENTRO
VIA PEATONAL
TALLER
OFICINA
ALGIBE
PARQUEADERO MOTOS
VIA PEATONAL
PLANTA ELECTRICA
CASETA
Cootrans Laboyana
CARRERA 6 Nº 31-49
BARRIO TEQUENDAMA Km 1 VIA TIMANA
COOPERATIVA LABOYANA DE TRASPORTADORES
COOTRANSLABOYANA
RUTA DE EVACUACIÓN
OCTUBRE 23 DE 2018
2 / 2

Código de alarma

En las instalaciones de COOTRANSLABOYANA se tendrá una señal sonora para las diferentes contingencias, ésta será emitida por una alarma ubicada en todas las áreas de la Cooperativa.

⇒ **Señal:** Será un sonido continúo que indica evacuación al punto de encuentro

Punto de encuentro

RIESGOS A LOS QUE ESTAMOS EXPUESTOS

GRUPO DE RIESGO	RIESGO	FUENTE
Biológico	Virus, bacterias y contagio de coronavirus Covid-19	Atención al público, manipulación de dinero y personal contagiado con Covid-19.
Biomecánicos	Carga de trabajo estático	Postura continua sedente
		Postura de pie
		Postura forzada
	Movimiento repetitivo (en de-dos y manos, malas posturas)	Cargue y descargue. (almacén)
Psicosocial	Condiciones intralaborales Condiciones extralaborales Estrés	Cargas de trabajo excesivas. Exigencias contradictorias y falta de claridad de las funciones del puesto.
Físico	Iluminación deficiente	Luminarias mal ubicadas
	Radiaciones ionizantes	Uso de videoterminal
Químico	Gases y vapores	Inhalación de gases en el momento de descargue del combustible.
Condiciones de Seguridad	Locativo	Escalera y puerta inadecuada.
	Públicos	Robo o atraco
	Mecánico	Contacto con herramientas y maquinas

Administrativo

GRUPO DE RIESGO	RIESGO	FUENTE
Biológico	Virus, bacteria y contagio de coronavirus Covid-19	Exposición con residuos, atención a clientes y usuarios, manejo de dinero y personal contagiado con Covid-19.
Físico	Exposición al ruido	Por el mantenimiento, lavado y revisión de automotores.
	Iluminación excesiva	Encandilamiento
	Radiaciones no ionizantes	Rayos solares
Químico	Líquidos, gases, vapores	Manejo del surtidor de combustible (gasolina), derrames de combustible. Mantenimiento (engrase, revisión, uso de lubricantes) a los automotores. Exposición a inhalación Manipulación de productos de aseo. Gases vehiculares.
Biomecánicos	Manejo de carga	Transporte de carga
	Posturas inadecuadas	Flexiones y estiramientos para realizar las labores
	Carga de trabajo estático	Posturas prolongadas
Psicosocial	Condiciones intralaborales Condiciones extralaborales Estrés	Manejo de clientes, monotonía.
Condiciones de Seguridad	Mecánico	Machucones con puertas, atrapamientos, uso de herramientas manuales.
	Accidentes de tránsito	Exceso de velocidad y no cumplimiento de las normas de transito
	Público	Robo o atraco
	Locativo	Labores de limpieza, lavado y reparación de los automotores. Caída al mismo nivel (obstáculos y material derramado en el piso)
	Tecnológico	Explosión, fuga, derrame o incendio.
Fenómenos naturales	Derrumbe, terremotos, sismos, inundaciones y vendavales.	Presencia de alguno de estos fenómenos